

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local OFYCUMI, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

VISTOS el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

Cuarto. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

Segundo.- Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2024.15.21.008	Construambiente S.L.	CASA RURAL SOSTENIBLE EN LAS PARRAS DE MARTIN	97	25.998,65	40
2024.15.21.009	Prefabricados Montalban S.L.	ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEJORA PRODUCTIVA PREMON	69	103.046,57	40
2024.15.21.011	Congelados Utrillas S.A	ADQUISICION DE DOS CAMIONES FRIGORIFICOS	91	74.896,00	40
2024.15.21.012	Silvia Escuin Miguel	MODERNIZACION INSTALACIONES HOSTAL LA PARRA DE ALIAGA	69	13.160,72	40
2024.15.21.013	Just Bugs SL	MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE JUST BUGS	89	12.632,34	40
2024.15.21.014	Adrián López Liñares	EQUIPAMIENTO BARBERIA ESTILO DOBLE L	75	7.862,88	40
2024.15.21.016	Aitor García Mormeneo	ADQUISICION DE DRONES PARA APLICACIONES AGRICOLAS	95	26.306,01	40
2024.15.21.017	Construcciones Hermanos Millan SL	ADQUISICION DE EXCAVADORA RUEDAS CAT M320VA Y PICK UP TOYOTA HILUX	69	253.962,81	6.32
2024.15.21.020	HOTEL BALNEARIO DE SEGURA DE BAÑOS SL	AMPLIACION OFERTA Y MEJORA DE SERVICIOS DEL CENTRO TERMAL DE SEGURA BALNEARIO	200	115.448,24	40
2024.15.22.002	Ayuntamiento de Utrillas	DOTACION MOBILIARIO PARA EQUIPAR EDIF DESTINADO A CENTRO LABORAL Y FORMATIVO	142	89.750,00	77.99
2024.15.22.016	Comarca Cuencas Mineras	ADQUISICION DE UN VEHICULO PICK UP DOTADO DE UNA CUÑA Y UN SALERO	126	61.338,13	61.75

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
Ayuntamiento de Mequita de Jarque	2024.15.22.009	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS MUNICIPALES MEZQUITA	Se considera desfavorable de acuerdo a la Convocatoria de ayudas LEADER 2024 para la realización de operaciones de terceros, en su Artículo 6º Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones; Apartado 5 donde se detalla que "los proyectos fragmentados o en fases que no pueden funcionar de manera independiente no son subvencionables. El proyecto subvencionado debe permitir el pleno funcionamiento de la actividad."
Ayuntamiento de Huesa del Común	2024.15.22.017	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN RED LUMINARIA DE RUDILLA Y HUESA	Se considera desfavorable de acuerdo a la Convocatoria de ayudas LEADER 2024 para la realización de operaciones de terceros, en su Artículo 6º Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones; Apartado 4. Las inversiones relacionadas con las competencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En este caso concreto, se trata del apartado a), alumbrado público.

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

<p align="center">Ayuntamiento de Blesa</p>	<p align="center">2024.15.22.018</p>	<p align="center">MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE BLESA</p>	<p>Se considera desfavorable de acuerdo a la Convocatoria de ayudas LEADER 2024 para la realización de operaciones de terceros, en su Artículo 6º Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones; Apartado 4. Las inversiones relacionadas con las competencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En este caso concreto, se trata del apartado a), alumbrado público.</p>
<p align="center">Ayuntamiento de Plou</p>	<p align="center">2024.15.22.019</p>	<p align="center">REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL DE PLOU</p>	<p>Son actuaciones de mantenimiento y reparación de la piscina, no elegibles en base al artículo 6º apartado 11 de la convocatoria.</p>
<p align="center">Ayuntamiento de Anadón</p>	<p align="center">2024.15.22.020</p>	<p align="center">ACONDICIONAMIENTO ESPACIO URBANO ISLETA ENTRADA ANADON</p>	<p>Al tratarse de una actuación de pavimentación, que se realiza para mejorar el acceso a uno de los puntos del municipio. En la convocatoria en el artículo 6º apartado 4 se indica que no se consideran subvencionables “las inversiones relacionadas con las competencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”. En este artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril consta la pavimentación como una de las competencias municipales.</p>

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

MOTOCUBO DESPISTE	2024.15.22.024	RENOVACION EQUIPAMIENTO MOTOCUBO	Por no alcanzar el mínimo de inversión exigido en convocatoria por parte del Grupo (10.000 euros).
-------------------	----------------	----------------------------------	--

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
José Miguel Clemente Martín	2024.15.21.006	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVA EMPRESA DE ELECTRICIDAD	05/04/2024
HOTEL BALNEARIO DE SEGURA DE BAÑOS SL	2024.15.21.021	MEJORAS EN EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE BAR Y RTE DE SEGURA BALNEARIO	11/04/2024
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO	2024.15.22.001	ACONDICIONAMIENTO DELIMITACION Y AJARDINAMIENTO DE ZONA VERDE	21/05/2024
Ayuntamiento de Montalbán	2024.15.22.003	SUMINISTRO DE DESBROZADORA HIDRAULICA	14/05/2024
Ayuntamiento de Josa	2024.15.22.007	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN JOSA	17/06/2024
Ayuntamiento de Maicas	2024.15.22.015	CREACION DE ESPACIO CULTURAL Y SOCIAL EN MAICAS	21/05/2024

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
JOSE LUIS ALONSO RUIZ	2024.15.21.005	REFORMA Y MODERNIZACION BAR MANCHEGUIN	24/01/2024
Abdeljalil Lkoubi Habiballah	2024.15.21.007	FREGADORA DE HOMBRE A BORDO LKOUBI	20/02/2024
Hotel Villa de Utrillas S.A	2024.15.21.010	MODERNIZACION DE HOTEL EN CERRADURAS PERSIANAS Y REFORMA DE ASEOS	19/02/2024
Hotel Villa de Utrillas S.A	2024.15.21.015	MODERNIZACION PENSION VILLA DE UTRILLAS CON OBRAS Y EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	27/02/2024
BOUSSOFF S.L.P	2024.15.21.018	ADQUISICION APARATOLOGIA PARA RADIODIAGNOSTICO Y PROTESIS EN CLINICA DENTAL	28/02/2024
Sergio Marzo Capilla	2024.15.21.019	NUEVA INSTALACION ELECTRICA Y EQUIPAMIENTO EN TALLER DE CHAPA Y PINTURA	29/02/2024
Ayuntamiento de Alcaine	2024.15.22.004	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN ALCAINE	19/02/2024
Ayuntamiento de Hinojosa de Jarque	2024.15.22.005	RENOVACION ALUMBRADO ORNAMENTAL ERMITA DE LA VIRGEN DEL PILAR	19/02/2024
Ayuntamiento de Hinojosa de Jarque	2024.15.22.006	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	20/02/2024
Ayuntamiento de Josa	2024.15.22.008	ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL PLAZA LA IGLESIA DE JOSA	23/02/2024
Ayuntamiento de Aliaga	2024.15.22.010	INSTALACION DE AUTOCONSUMO COLECTIVO FOTOVOLTAICO EN EL PABELLON	22/02/2024
Ayuntamiento de Utrillas	2024.15.22.011	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y DISPOSICION TERMICA DE LAS PISCINAS	22/02/2024
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO	2024.15.22.012	PISTA DE PADEL MARTIN DEL RIO	23/02/2024
BTT Montalbán Trail CD	2024.15.22.013	BTT MONTALBAN FOMENTO DEL DEPORTE DE COMPETICION	23/02/2024
Ayuntamiento de Aliaga	2024.15.22.014	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN ALIAGA PAVIMENTO Y VALLA	23/02/2024

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Asociación Ronda del Martín	2024.15.22.021	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MUSICAL PARA LA ASOCIACION RONDA DEL MARTIN	28/02/2024
Asociación Cultural "El Castillo"	2024.15.22.022	EJECUCION PISTA PADEL EN PARQUE LINDAZOS DE SEGURA DE LOS BAÑOS	28/02/2024
Ayuntamiento de La Zoma	2024.15.22.023	INSTALACION SALVAESCARELAS CASA CONSISTORIAL LA ZOMA	28/02/2024
Ayuntamiento de Escucha	2024.15.22.025	REHABILITACION DE ANTIGUAS INSTALACIONES MINERAS PARA ACTIVIDADES TURISTICAS	29/02/2024
Comarca Cuencas Mineras	2024.15.22.026	AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA COMARCA CUENCAS MINERAS EN UTRILLAS	29/02/2024
Ayuntamiento de Escucha	2024.15.22.027	AMPLIACION NAVE PARA CENTRO DE ESCALADA	29/02/2024